



Rad.: 08-001-31-53-015-2020-00033-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertenencia, instaurado por vía de reconvencción por la Sociedad PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S. en contra de Sociedad PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S. y otros, informándole que el reconviniendo no ha cumplido con la carga de aportar las fotografías de la valla y certificado de tradición donde conste la inscripción de la demanda.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 16 de septiembre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial se requiere a la demandante Sociedad PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S, para que cumpla con la carga de aportar las fotografías de la valla y certificado de tradición donde conste la inscripción de la demanda, advirtiéndole que de no cumplirse la carga procesal impuesta dentro del término de treinta (30) días, se impondrán las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec825a88024b793169535f95cfaf9219b1fd84769682110a676f268d34d41721**

Documento generado en 16/09/2022 02:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>